

Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas de promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas, y doctorandos empresariales, convocadas por la Resolución de 15 de febrero de 2019, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2019-2020.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018).

Asimismo, por Resolución de 15 de febrero de 2019, del Vicepresidente ejecutivo de la AVI, se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2019-2020 (DOGV núm. 8491, de 21 de febrero de 2019)

Visto que, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión Evaluadora, después del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados en su artículo 11, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 19 de junio de 2019.

Comprobado que para cada una de las anualidades previstas para 2020 y 2021 existe presupuesto no asignado en las líneas 2 y 3 de actuación de este programa: "promoción del talento", se hace uso de la facultad prevista en el punto 3 del resuelvo segundo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2019, destinando parte de su importe a la línea 1 de actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo,

Resuelvo

Primero

Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, por un importe global de 2.205.767,93 €, con la distribución que se indica a continuación:

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, correspondientes a la línea de actuación de Agentes de la Innovación (anexo II de la Resolución de 15 de febrero de 2019) a las entidades relacionadas en el anexo I-a "listado concedidos" de esta resolución, por un importe

total de 911.797,26 €, distribuidos del siguiente modo: 28.000,00 € con cargo a la línea presupuestaria S7062000 del capítulo 7 de la aplicación 05.00131 del presupuesto para el ejercicio 2019, 498.120,03 con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2020 y 385.677,23€ con cargo a la del ejercicio 2021.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea de incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (anexo II de la Resolución de 15 de febrero de 2019) a las entidades relacionadas en el anexo I-b "listado concedidos" de esta resolución, por un importe total de 884.737,95 €, distribuidos del siguiente modo: 465.346,65 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2020 y 419.391,30 € con cargo a la del ejercicio 2021.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea de doctorandos empresariales (anexo II de la Resolución de 15 de febrero de 2019) a las entidades relacionadas en el anexo I-c "listado concedidos" de esta resolución, por un importe total de 409.232,72 €, distribuidos del siguiente modo: 194.641,84 € con cargo a la previsión del presupuesto del ejercicio 2020 y 214.590,88 € con cargo a la del ejercicio 2021.

Segundo

Denegar la ayuda del programa de Promoción del Talento (anexo II de la Resolución de 15 de febrero de 2019) a las entidades relacionadas en el anexo II "listado denegados" de esta resolución, por los motivos que se indican en dicho anexo.

Tercero

Establecer la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, con el orden de puntuación otorgada en función de los criterios de valoración previstos en las misma, y que no han podido ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria (anexo III "listado entidades por orden de puntuación"). Esta situación sólo se da en la línea 1, Agentes de la Innovación.

Cuarto

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelto octavo de la Resolución de 15 de febrero de 2019.

La fecha límite para presentar la documentación justificativa de ejecución de los **proyectos anuales y de la primera anualidad** de los plurianuales es el **23 de enero de 2020**, con la salvedad de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2019, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria durante 2020, que se justificarán como máximo el día 6 de abril de 2020. La documentación justificativa de la **segunda anualidad del proyecto** se presentará, como máximo, el **22 de enero de 2021** salvo los justificantes de los pagos de las

cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2020 pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán, como máximo, el día 15 de abril de 2021.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas.

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelto séptimo de la Resolución de 15 de febrero de 2019, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelto séptimo de la Resolución de 15 de febrero de 2019.

Cuarto

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los contratos laborales y de servicios, en su página web, en publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable y actividades de difusión de los resultados del proyecto, mencionando expresamente que la actuación ha sido financiada por la AVI.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Asimismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

Quinto

La ayuda concedida se acoge al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013).

Sexto

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y sus anexos.

Séptimo

Dictar las correspondientes resoluciones de concesión y denegación, en las que se establecerán las condiciones particulares de la presente resolución del procedimiento de concesión, que se notificarán a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Administración General del Estado en la dirección web <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm>.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Agencia Valenciana de la Innovación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN
(P.D. Resolución de 21 de marzo de 2018, DOGV N° 8266 04.04.2018)



Anexo I-a

Listado de concedidos. Línea 1, Agentes de la Innovación

Expediente	CIF	Solicitante	Gasto Subvencionable 2019	Gasto Subvencionable 2020	Gasto Subvencionable Total	Ayuda primera anualidad	Ayuda segunda anualidad	Ayuda total
INNNTAL11/19/002	Q6250003H	Universitat Jaume I	35.569,75	65.750,00	101.319,75	35.569,75	44.052,50	79.622,25
INNNTAL11/19/003	G98125362	ASOCIACIÓN GVSIG	26.250,00	26.250,00	52.500,00	26.250,00	17.587,50	43.837,50
INNNTAL11/19/019	G46271144	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS, ITC-AICE	39.330,48	51.090,64	90.421,12	39.330,48	34.230,73	73.561,21
INNNTAL11/19/023	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALENCIA ESTUDI GENERAL	28.770,00	53.420,00	82.190,00	28.770,00	35.791,40	64.561,40
INNNTAL11/19/021	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	42.290,00	61.190,00	103.480,00	42.290,00	40.997,30	83.287,30
INNNTAL11/19/010	G96886080	Fundación INCLIVA	30.933,00	37.800,00	68.733,00	30.933,00	25.326,00	56.259,00
INNNTAL11/19/011	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	40.400,00	74.400,00	114.800,00	40.400,00	49.848,00	90.248,00
INNNTAL12/19/002	G98073760	FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITARIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)	45.042,92	44.434,25	89.477,17	45.042,92	29.770,95	74.813,87
INNNTAL12/19/004	G98438773	AEI VALMETAL	40.245,54	0,00	40.245,54	40.245,54	0,00	40.245,54
INNNTAL12/19/006	G03057155	INESCOP	49.400,00	51.400,00	100.800,00	49.400,00	34.438,00	83.838,00
INNNTAL12/19/005	G98247265	INNOVALL ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CLUSTER TERRITORIAL DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD.	52.702,76	54.702,76	107.405,52	52.702,76	36.650,85	89.353,61
INNNTAL11/19/013	G54439070	AGRUPACION EMPRESARIAL INNOVADORA INNOMETALIA	47.150,00	0,00	47.150,00	47.150,00	0,00	47.150,00
INNNTAL12/19/003	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	48.035,58	55.200,00	103.235,58	48.035,58	36.984,00	85.019,58
Totales			526.120,03	575.637,65	1.101.757,68	526.120,03	385.677,23	911.797,26

Anexo I-b

Listado de concedidos. Línea 2, Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

Expediente	CIF	Solicitante	Gasto Subvencionable 2019	Gasto Subvencionable 2020	Gasto Subvencionable Total	Ayuda primera anualidad	Ayuda segunda anualidad	Ayuda total
INNNTAL22/19/013	A46011276	Istobal SA	36.400,00	38.400,00	74.800,00	10.192,00	10.752,00	20.944,00
INNNTAL21/19/011	B98323850	INGENIERIA DE PRESAS SL	26.500,00	48.500,00	75.000,00	11.925,00	21.825,00	33.750,00
INNNTAL22/19/002	B97808984	SENIOR EUROPA, S.L. (K-VELOCE I+D.i)	54.689,12	61.640,67	116.329,79	27.344,56	30.820,34	58.164,90
INNNTAL22/19/003	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L.	28.940,25	27.743,17	56.683,42	13.023,11	12.484,43	25.507,54
INNNTAL21/19/016	A12039772	FROST-TROL S.A.	62.963,92	0,00	62.963,92	17.629,90	0,00	17.629,90
INNNTAL21/19/010	B12227492	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L (IPROMA)	30.695,00	34.200,00	64.895,00	8.594,60	9.576,00	18.170,60
INNNTAL22/19/001	B98475197	PROTOQSAR 2000 S.L.	26.400,00	35.200,00	61.600,00	11.880,00	15.840,00	27.720,00
INNNTAL22/19/007	A46078267	INDUSTRIAS ALEGRE, S.A.	35.800,00	35.800,00	71.600,00	16.110,00	16.110,00	32.220,00
INNNTAL21/19/002	B96779764	SISTEMAS GENOMICOS, S.KL.	61.413,97	52.360,00	113.773,97	30.706,99	26.180,00	56.886,99
INNNTAL21/19/006	B12896171	Efi-Cretaprint Development, S.L.U.	50.950,00	50.950,00	101.900,00	14.266,00	14.266,00	28.532,00
INNNTAL22/19/005	A46152336	INDUSTRIA TECNICA VALENCIANA SA	37.000,00	37.000,00	74.000,00	16.650,00	16.650,00	33.300,00
INNNTAL22/19/008	B12936670	EXCLUSIVAS ENERGÉTICAS, SL	33.587,40	33.587,40	67.174,80	15.114,33	15.114,33	30.228,66
INNNTAL22/19/006	B96676606	Alcion Plásticos, S.L.	73.000,00	73.000,00	146.000,00	32.850,00	32.850,00	65.700,00
INNNTAL22/19/009	B98542020	FERMAX DESIGN & DEVELOPMENT SL UNIPERSONAL	49.540,00	16.980,00	66.520,00	13.871,20	4.754,40	18.625,60
INNNTAL21/19/007	B96877899	AUTIS INGENIEROS S.L.U	42.024,98	25.774,99	67.799,97	18.911,24	11.598,75	30.509,99
INNNTAL21/19/008	B98511801	MESLIDER GESTION DE OPERACIONES SL	23.502,67	14.661,60	38.164,27	10.576,20	6.597,72	17.173,92
INNNTAL22/19/004	B03074093	EXCLUSIVAS RIMAR, S.L.	26.750,00	26.750,00	53.500,00	13.375,00	13.375,00	26.750,00
INNNTAL21/19/014	B98668361	ESPAI DE PRODUCCIO I ELECTRONICA, S.L.	35.400,00	35.400,00	70.800,00	17.700,00	17.700,00	35.400,00
INNNTAL22/19/010	A46036554	Fermax Electronica S.AU	46.900,00	16.100,00	63.000,00	13.132,00	4.508,00	17.640,00
INNNTAL22/19/011	B82480377	Efi-Cretaprint, S.L.U.	70.000,00	70.000,00	140.000,00	19.600,00	19.600,00	39.200,00
INNNTAL21/19/004	B53083762	Colorprint Fashion, S.L.	59.600,00	59.600,00	119.200,00	26.820,00	26.820,00	53.640,00
INNNTAL21/19/001	B40537276	Smart Mobility Services Spain S.L	32.750,97	40.627,99	73.378,96	16.375,49	20.314,00	36.689,49
INNNTAL21/19/015	A46375697	VIOKOX, S.A.	49.310,38	0,00	49.310,38	24.655,19	0,00	24.655,19
INNNTAL21/19/005	B90356429	ONDyTEC 2018, S.L.	17.700,00	26.200,00	43.900,00	8.850,00	13.100,00	21.950,00
INNNTAL21/19/009	B98302482	FERMAX HOLDING INVESTMENT S.L.	40.300,00	40.300,00	80.600,00	11.284,00	11.284,00	22.568,00
INNNTAL21/19/013	B12902300	EVOQUE LIVING CERAMIC SL	46.177,43	53.647,39	99.824,82	20.779,84	24.141,33	44.921,17
INNNTAL22/19/012	B97996060	IT8 SOFTWARE ENGINEERING, S.L.	51.400,00	51.400,00	102.800,00	23.130,00	23.130,00	46.260,00
Totales			1.149.696,09	1.005.823,21	2.155.519,30	465.346,65	419.391,30	884.737,95

Anexo I-c

Listado de concedidos. Línea 3, Doctorandos empresariales. Innodocto.

Expediente	CIF	Solicitante	Gasto Subvencionable 2019	Gasto Subvencionable 2020	Gasto Subvencionable Total	Ayuda primera anualidad	Ayuda segunda anualidad	Ayuda total
INNNTAL32/19/001	B98523228	SEQUENCING MULTIPLEX SL	25.984,33	28.828,06	54.812,39	12.992,17	14.414,03	27.406,20
INNNTAL32/19/003	B97732754	LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.	39.700,00	-	39.700,00	19.850,00	-	19.850,00
INNNTAL32/19/002	B98475197	PROTOQSAR 2000 S.L.	41.700,00	36.200,00	77.900,00	20.850,00	18.100,00	38.950,00
INNNTAL31/19/007	B98508039	BIONOS BIOTECH S.L.	29.853,92	30.453,92	60.307,84	14.926,96	15.226,96	30.153,92
INNNTAL31/19/006	A12039772	FROST-TROL S.A.	33.064,92	48.620,00	81.684,92	9.919,48	14.586,00	24.505,48
INNNTAL31/19/005	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, SL.	26.440,50	38.253,93	64.694,43	13.220,26	19.126,97	32.347,23
INNNTAL31/19/004	A46000477	AGUAS DE VALENCIA SA	14.458,18	7.579,10	22.037,28	4.337,45	2.273,73	6.611,18
INNNTAL31/19/014	B98871825	ZELEROS GLOBAL S.L.	18.510,00	32.760,00	51.270,00	9.255,00	16.380,00	25.635,00
INNNTAL31/19/001	B97808984	SENIOR EUROPA, S.L. (K-VELOCE I+D.i)	28.100,00	40.445,67	68.545,67	14.050,00	20.222,84	34.272,84
INNNTAL31/19/011	A12000022	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A (FACSA)	27.840,00	33.188,00	61.028,00	8.352,00	9.956,40	18.308,40
INNNTAL31/19/002	A83745695	REFRESCO IBERIA S.A.U.	61.880,25	55.810,00	117.690,25	18.564,08	16.743,00	35.307,08
INNNTAL31/19/008	A12000022	SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A.	32.280,13	38.516,16	70.796,29	9.684,04	11.554,85	21.238,89
INNNTAL31/19/009	B98771116	AMPERE POWER ENERGY S.L.	30.208,73	26.646,39	56.855,12	15.104,37	13.323,20	28.427,57
INNNTAL31/19/015	B98323850	INGENIERIA DE PRESAS SL	22.750,00	43.500,00	66.250,00	11.375,00	21.750,00	33.125,00
INNNTAL31/19/010	B03002441	Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta	12.953,44	17.776,34	30.729,78	3.886,03	5.332,90	9.218,93
INNNTAL31/19/012	B98499395	Quatecnion SL	16.550,00	31.200,00	47.750,00	8.275,00	15.600,00	23.875,00
Totales			462.274,40	509.777,57	972.051,97	194.641,84	214.590,88	409.232,72

Anexo II

Listado de denegados. Todas las líneas.

Línea	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNNTAL11/19/012	G46162939	ASOC DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA REGIÓN DE VALENCIA - JUNTA INTERLOCAL (VALL)	El proyecto no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II apartado 4 de la RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, en cuanto a que la persona contratada deberá dedicarse de manera exclusiva a las tareas previstas en el Plan de Trabajo.
1	INNNTAL11/19/020	V46112918	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
1	INNNTAL11/19/030	Q2818002D	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
1	INNNTAL11/19/004	G54972864	ASOCIACION MARITIMA MEDITERRANIA	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.



Línea	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNNTAL11/19/016	G03270014	HOSBEC. ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA DE BENIDORM, COSTA BLANCA Y COMUNIDAD	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
1	INNNTAL11/19/029	Q0332001G	Universidad de Alicante	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
1	INNNTAL11/19/009	G86040003	FUNDACION ENTRO DE INNOVACION Y DEMOSTRACION TECNOLOGICA	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
2	INNNTAL21/19/017	B54644133	TESORO IMAGING SL	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
2	INNNTAL21/19/012	B12040630	CHUMILLAS TECHNOLOGY, S.L.	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
3	INNNTAL31/19/013	A83745695	REFRESCO IBERIA S.A.U.	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.
3	INNNTAL31/19/003	A46000477	AGUAS DE VALENCIA SA	De conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2019, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, el proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínimo de 40 puntos.

Anexo III. Listado de entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas. Línea Agentes de la Innovación.

Expediente	CIF	Solicitante	Baremo	Gasto Subvencionable 2019	Gasto Subvencionable 2020	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda 2019	Intensidad Ayuda 2020	Ayuda primera anualidad	Ayuda segunda anualidad	Ayuda Total
INNNTAL11/19/015	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	68	26.027,00	52.667,00	78.694,00	100,00	67,00	26.027,00	35.286,89	61.313,89
INNNTAL11/19/006	Q6250003H	Universitat Jaume I	67	28.800,00	52.000,00	80.800,00	100,00	67,00	28.800,00	34.840,00	63.640,00
INNNTAL11/19/007	G42569475	CÍRCULO EMPRESARIAL DE ELCHE Y COMARCA	67	35.250,00	53.750,00	89.000,00	100,00	67,00	35.250,00	36.012,50	71.262,50
INNNTAL11/19/005	Q6250003H	Universitat Jaume I	64	73.556,06	73.556,06	147.112,12	100,00	67,00	73.556,06	49.282,56	122.838,62
INNNTAL11/19/024	Q4618002B	Universitat Politècnica de València	60	33.407,77	65.975,11	99.382,88	100,00	67,00	33.407,77	44.203,32	77.611,09
INNNTAL11/19/028	Q0332001G	Universidad de Alicante	60	42.100,00	63.400,00	105.500,00	100,00	67,00	42.100,00	42.478,00	84.578,00
INNNTAL11/19/018	G96912944	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA SAFOR	58	15.849,97	40.999,64	56.849,61	100,00	67,00	15.849,97	27.469,76	43.319,73
INNNTAL11/19/025	Q4673002D	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA	57	22.515,00	41.680,00	64.195,00	100,00	67,00	22.515,00	27.925,60	50.440,60
INNNTAL11/19/022	Q4618002B	Universitat Politècnica de València	50	27.293,74	26.793,74	54.087,48	100,00	67,00	27.293,74	17.951,81	45.245,55
INNNTAL11/19/027	G98082050	Big Ban angels	48	48.629,20	49.324,40	97.953,60	100,00	67,00	48.629,20	33.047,35	81.676,55
INNNTAL11/19/001	G54483268	CLUSTER EMPRESAS INNOVADORAS VALLE DEL JUGUETE	46	28.700,00	31.700,00	60.400,00	100,00	67,00	28.700,00	21.239,00	49.939,00
INNNTAL11/19/017	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	46	16.430,00	48.380,00	64.810,00	100,00	67,00	16.430,00	32.414,60	48.844,60
INNNTAL11/19/026	G54016977	FUNDACIÓN UNIVERSITAT MIGUEL HERNANDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA	46	45.100,00	66.200,00	111.300,00	100,00	67,00	45.100,00	44.354,00	89.454,00
INNNTAL12/19/001	Q6250003H	Universitat Jaume I	44	31.517,00	51.635,00	83.152,00	100,00	67,00	31.517,00	34.595,45	66.112,45
INNNTAL11/19/008	G84485762	Fundacion Investigacion e Innovacion para el desarrollo social	41	32.770,00	0,00	32.770,00	100,00	67,00	32.770,00	0,00	32.770,00
Totales				507.945,74	718.060,95	1.226.006,69			507.945,74	481.100,84	989.046,58